4679

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

UNIVERSIDAD DE CHILE
LEGALIDAD CONTROLADA
13 MAR 2019
CONTRALORIA

AUTORIZA CONTRATACIÓN BAJO MODALIDAD TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTRUCCIÓN DOCENTE Y PRÁCTICA PARA DEPARTAMENTO DE KINESIOLOGÍA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 309

UNIVERSIDAD DE CHILE CONTRALORIA INGRESO 17 ENE 2019

SANTIAGO, 17 ENE 2019

UNIVERSIDAD DE CHILE CONTRALORIA INGRESO 07 MAR 2019

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; la Ley Nº 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004; Decreto SIAPER TRA 309/1349/2018 del 29 de Junio del 2018; el Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el D.F.L. Nº153 de 1981, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se contiene en DFL Nº3 de 10 de marzo de 2006, lo dispuesto en los Decretos Universitarios N°906 de 2009 y N°2750 de 1978; en la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Departamento de Kinesiología, perteneciente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, requiere la contratación del servicio de instrucción docente y práctica en el marco del Curso "Valoración y Tratamiento de niños con trastornos Neuromotores- Concepto Bobath- Módulo III", impartido por mencionado Departamento.

2. Que, lo anterior se fundamenta en lo señalado por el Klgo. Homero Puppo Gallardo, Director Departamento de Kinesiología, según carta de fecha 07 de enero del 2019. (solicitud: 706648).

3. Que, es financiado por el centro ejecutante N° 400232- IP. Formación Bobath.

4. Que, el servicio referido no se encuentra disponible en el Catálogo de Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

5. Que, el servicio será entregado por el proveedor Sergio Oscar Quiñones, de nacionalidad Argentina, Pasaporte N°AAA975721, por lo cual corresponde dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 62 numeral 6 del D.S.N° 250 de 2004, Reglamento de la ley N° 19.886, en cuanto contratación de bienes efectuadas a proveedores extranjeros, bajo la causal aludida en el numeral precedente, en que por razones de idioma, de sistema jurídico, de sistema económico o culturales, u otras de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación por fuera del Sistema de Información. Sin perjuicio de ello, las entidades deberán publicar en el Sistema de Información los términos de referencia, las órdenes de compra y la resolución de adjudicación y el contrato, en los casos que corresponda, lo que así se ordenará.

6. Que, en relación con lo expuesto, se configura las causal establecida en el N°7 letra K del artículo 10 del Reglamento de la ley de compras; esto es "Cuando se trate de la compra de bienes y/o contratación de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata. En estos casos, las entidades determinarán por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información, los procedimientos internos que permitan resguardar la eficiencia, transparencia, publicidad, igualdad y no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones", y la indicada en el Art. 3 N°1 y N°3 de la resolución 300 de 2010, de la Universidad de Chile.

UNIVERSIDAD DE CHILE DIRECCION JURIDICA Facultad de Medicina

7. Que, existe disponibilidad presupuestaria para la contratación del servicio, según da cuenta el certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Director Económico y de Gestión Institucional de la Facultad.

8. Que, en virtud de lo señalado,

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** la contratación, bajo la modalidad de trato directo para la contratación del servicio de instrucción docente y práctica para Departamento de Kinesiología, por un monto de USD$1.500.- (mil quinientos dólares) impuestos incluidos, con el proveedor Sergio Oscar Quiñones, de nacionalidad Argentina, Pasaporte N°AAA975721.

2. **APRUEBASE** los términos de referencia para la contratación del servicio de instrucción docente y práctica para Departamento de Kinesiología, por un monto de USD$1.500.- (mil quinientos dólares) impuestos incluidos, cuyo texto es el siguiente:

I. Servicio que se contrata:

- Instrucción docente y práctica para Departamento de Kinesiología.

II. Especificaciones Técnicas del Servicio:

- Instrucción docente y práctica en el marco del Curso "Valoración y Tratamiento de niños con trastornos Neuromotores- Concepto Bobath- Módulo III".

III. Plazo y Lugar de Entrega:

- La entrega por parte del proveedor será durante los días 06 al 10 de mayo del 2019, previa coordinación con la Facultad.
- El lugar de entrega será en Av. Independencia N°1027, Departamento de Kinesiología.

IV. Monto de la contratación:

- El costo de la contratación es USD$1.500.- (mil quinientos dólares) más gastos de transferencia bancaria, impuestos y otros gastos menores asociados a la compra internacional de cargo del proveedor.

V. Forma y Requisito de pago:

- La Facultad realizará el pago en una cuota, vía transferencia bancaria impuestos y otros gastos menores asociados a la compra internacional de cargo del proveedor.

VI. Contraparte técnica:

UNIVERSIDAD DE CHILE DIRECCION JURIDICA Facultad de Medicina

- La contraparte técnica será el Klgo. Homero Puppo Gallardo, Director Departamento de Kinesiología.
- Corresponderá a la Contraparte Técnica:
  - Realizar seguimiento de los servicios y /o productos contratados.
  - Velar por la correcta ejecución de las obligaciones del Ejecutor.
  - Suscribir Informes de Cumplimiento del Ejecutor en el caso de ser necesario.

3. **REALÍCESE** la respectiva transferencia bancaria según lo señalado en la propuesta del proveedor.

4. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información, según lo indica el artículo 7 de la Ley 20.285.

5. **IMPÚTESE** el gasto derivado de la presente Resolución al Título A Subtítulo 2 Ítem 2,6 del Presupuesto Universitario.

6. **REMÍTASE a** la Contraloría de la Universidad de Chile para su control.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARIA ANGELA MAGGIOLO LANDAETA
VICEDECANA

DR. MANUEL KUKULJAN PADILLA
DECANO

DISTRIBUCIÓN:
- Subdirección de Servicios.
- OCEPA.

MKP/MAML/BRG/nan.

UNIVERSIDAD DE CHILE DIRECCION JURIDICA Facultad de Medicina

UNIVERSIDAD DE CHILE DIRECTOR JURIDICO Facultad de Medicina

U. DE CHILE FAC. DE MEDICINA
OFICINA CENTRAL DE PARTES
15 MAR 2019
DOC.

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

Santiago, Enero 07 de 2019
Nº 12

Señora
Selene Jil Ponce
Administrador de Contratos
Facultad de Medicina
Universidad de Chile
Presente

Estimada Selene:

En cumplimiento a la normativa vigente de la ley 19.886 de Compras Públicas, solicito a usted tramitar una "Resolución de trato directo", con el Sr. Sergio Oscar Quiñones de nacionalidad argentina, pasaporte AAA975721, por la suma de U$1500 (Mil quinientos dólares), por concepto de Instructor en docencia teórica y práctica en el curso de postitulo "Valoración y Tratamiento de niños con trastornos Neuromotores – Concepto Bobath – Módulo 2" (06 al 10 de mayo de 2019).

El curso "Valoración y Tratamiento de niños con trastornos Neuromotores – Concepto Bobath" se imparte en modalidad presencial en clases teórica y prácticas, las cuales son supervisadas por el Sr. Quiñones, instructor certificado internacionalmente por ABRADIME (NDTA – EBTA), lo cual lo acredita para la formación en el área de la Neuro Rehabilitación.

Se solicita trato directo para no poner en riesgo el curso "Valoración y Tratamiento de niños con trastornos Neuromotores – Concepto Bobath , dado los plazos que conlleva realizar una licitación y los tiempos de ejecución, pudiendo afectar el cumplimiento de

los distintos objetivos para el buen funcionamiento de las clases teóricas y prácticas del curso antes mencionado.

Se establece que la solicitud de postal N° 706648 ha sido requerida por el Kinesiólogo Tomás Mauricio Hernández González, director del Curso y la Dirección del Departamento que avala dicho curso. Este monto es con cargo al Centro Ejecutante IP 400232.

Sin otro particular, saluda atentamente.

FACULTAD DE MEDICINA
Departamento de Kinesiología
DIRECCIÓN
UNIVERSIDAD DE CHILE

KLGO. HOMERO PUPPO GALLARDO
Director
Departamento de Kinesiología

HPG//alm

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

Santiago, Enero 07 de 2019

Señor
PROF. HOMERO PUPPO G.
Director
Departamento de Kinesiología
Presente

Estimado Homero

Agradecería a usted hacer las gestiones necesarias para la adquisición de los servicios especializados del Sr. Sergio Oscar Quiñones en el marco del "Curso Básico de Valoración y Tratamiento de Niños en condiciones Neurológicas – Concepto Bobath" (06 y 10 de mayo de 2019) el cual dirijo.

El Concepto Bobath de amplia difusión a nivel internacional y en Chile los últimos 16 años, requiere en su formación la certificación que a nivel internacional entrega ABRADIME, (NDTA, EBTA), lo que exige como requisito que el profesor que certifique esté acreditado por la asociación internacional. En Chile no tenemos hasta ahora, un profesor con este nivel de acreditación por lo que se invita al profesor **Sergio Quiñones** de nacionalidad argentina, quien posee dicha acreditación. Dejamos constancia que esta formación certificada en el área de la Neuro Rehabilitación se viene dictando en Chile desde el año 2002 y desde el año 2010 queda dentro de la oferta de post grado en principio de la Escuela de Kinesiología y hoy del departamento de kinesiología de nuestra Universidad.

En ese contexto, es indispensable la participación del Prof. Quiñones en dicho curso, al que pueden acceder profesionales Kinesiólogos, Terapeutas Ocupacionales, Fonoaudiólogos y profesionales de la salud que trabajen en el área de la Neurorehabilitación en Pediatría. Su experiencia y conocimiento en el área de Neurorehabilitación contribuye a dar realce y fortaleza a nuestro curso.

Sin otro particular y agradeciendo su gestión, saluda atentamente.

KLGO. TOMÁS M. HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
PROFESOR ASISTENTE
Director
Curso Bobath

En nombre del Gobierno de la República Argentina, la autoridad que expide el presente pasaporte, ruega y solicita a todos aquellos a quienes pueda concernir, dejen pasar libremente a su titular y prestarle la asistencia y protección necesaria.

The Government of the República Argentina, hereby requests all whom it may concern, to permit the bearer to pass without delay or hindrance and in case of need to give all lawful aid and protection.

Em nome do Governo da República Argentina, a autoridade que concede o presente passaporte, roga e solicita às autoridades competentes, deixar passar livremente o titular e prestar-lhe toda a assistência e proteção necessária.

Au nom du Gouvernement de la République Argentine, l'autorité qui délivre le présent passeport, demande à tous ceux qui pourraient être concernés, de laisser passer librement son titulaire et lui prêter l'assistance et la protection nécessaire.

REPUBLICA ARGENTINA

MERCOSUR 3964216

PASAPORTE
Passport

Tipo / *Type*: P

Código del País / *Country Code*: ARG

Número / *Number*: AAA975721

Apellido / *Surname*: QUIÑONES

Nombres / *Given Names*: SERGIO OSCAR

Nacionalidad / *Nationality*: ARGENTINA

DNI / *Personal Number*: 20082360

Fecha de Nacimiento / *Date of Birth*: 22 ABR/APR 68

Autoridad / *Authority*: RENAPER

Sexo / *Sex*: M

Lugar de Nacimiento / *Place of Birth*: CORDOBA ARG

Fecha de Emisión / *Date of Issue*: 31 MAYO/MAY 13

Fecha de Vencimiento / *Date of Expiry*: 31 MAYO/MAY 23

Firma / *Signature*

Huella / *Finger*

P<ARGQUINXXONES<<SERGIO<OSCAR<<<<<<<<<<<<<<<<

AAA9757215ARG6804222M2305318200823 60<<<<<<12

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA NATURAL

En la ciudad de Santiago, Chile, a 18 de enero 2019 Sergio Oscar Quiñones, declara bajo juramento que a su respecto no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley 19.886, esto es:

a) No soy funcionario directivo de la Universidad de Chile.
b) No soy cónyuge, hijo, adoptado ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad de algún funcionario directivo de la Universidad de Chile;
c) No haber sido condenado(a) por prácticas antisindicales o infracción a los derechos del trabajador, en los últimos dos años.
d) No haber sido condenado(a) por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal.
e) Que no me encuentro afecto a la prohibición del artículo 10 de la Ley 20.393, esto es, no haber sido condenado, temporal o permanentemente, a celebrar contratos con los organismos del Estado, en virtud de haberse establecido su responsabilidad penal en delitos de lavado de activos, financiamiento de terrorismo y delito de cohecho. Declaro estar en conocimiento que la falsedad en la presente declaración, se sanciona con las penas establecidas en el artículo 210° del Código Penal de la República de Chile.

Que estoy en conocimiento que, conforme al mismo artículo 4°, en caso de existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto del contrato deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.

Sergio O. Quiñones

(Nombre y DNI del proponente)

DNI 20 087 360

Fecha: 18.01.2019

En la ciudad de Santiago de Chile, Chile, noviembre 2013

A la

Asociación Argentina de Terapeutas en Neurodesarrollo (ATEN),

Presidente, Lic. María Patricia Medina,

Por la presente, Edda Franca Franchi de Castilho, Coordinadora Instructora Senior de Cursos Básicos Pediátricos Bobath, tengo el agrado de dirigirme a Ustedes para informarles que el lic. Kinesiólogo Sergio O. Quiñones ha organizado tres Cursos Básicos Pediátricos Bobath en Córdoba, Argentina, en la Clínica Castillo Morales durante los años 2007, 2009, 2010, los cuales fueron reconocidos por ATEN. Su participación incluyo asistencia durante las sesiones prácticas y dictado de clases teóricas.

Continuando su formación como Instructor me ha acompañado desde el año 2011 hasta la actualidad en la ciudad de Santiago de Chile en tres cursos Básicos Pediátricos Bobath (segunda, tercera y cuarta versión), organizados por la Universidad de Chile, asumiendo el dictado de una semana de clases en la IV versión del mismo.
Su entrenamiento incluye la asistencia durante las sesiones prácticas de cada curso en las áreas de Fisioterapia, Terapia Ocupacional y Fonoaudiología.
Habiendo presentado su curriculum es un gusto considerarlo preparado para asumir la posición de Coordinador Instructor de Cursos Básicos Pediátricos Bobath.

Atentamente.

Santiago de Chile, Chile, noviembre 2013

Edda Franca Franchi de Castilho
Coordinadora Instructora Senior
ABRADIMENE. Brasil
CREFITO 24F

El mar., 28 de ago. de 2018 a la(s) 16:40, TOMAS MAURICIO HERNANDEZ GONZALEZ (tmhernandezg@gmail.com) escribió:

Estimado Sergio

Por la presente invito a usted a dictar en la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, el Curso Básico de Valoración y Tratamiento de Niños en Condiciones Neurológicas. Concepto Bobath.

Las fechas son:

1.- 8 al 19 de Octubre 2018
2.- 7 al 18 de Enero 2019

3.- 6 al 10 de Mayo 2019

Esperando tu pronta respuesta te saluda

Tomás M. Hernández G.
Profesor Asistente
Departamento de Kinesiología
Facultad de Medicina
Universidad de Chile

SERGIO OSCAR QUIÑONES AAA975721

INSTRUCTOR ASISTENTE BOBATH

DESCRIPCIÓN

INSTRUCTOR ASISTENTE CURSO BÁSICO CURSO BÁSICO DE VALORACIÓN Y TRATAMIENTO DE NIÑOS EN CONDICIONES NEUROLÓGICAS. CONCEPTO BOBATH"

CLASES EXPOSITIVAS, TALLERES, DEMOSTRACIONES CON PACIENTES, SUPERVICIÓN DE PRACTICOS DE LOS PARTICIPANTES, EVALUACIÓN DE CADA ACTIVIDAD REALIZADA POR LOS PARTICIPANTES

TOTAL: U$1500

CONDICIONES Y FORMA DE PAGO:

BANCO CORRESPONSAL:
WELLS FARGO BANK, N.A.(FORMERLY KNOWN AS WACHOVIA) - NEW YORK - USA
CÓDIGO SWIFT: PNBPUS3NNYC - ABA 026005092

BANCO DEL BENEFICIARIO:
BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.
PERON 430 - BUENOS AIRES - ARGENTINA
N° DE CUENTA DEL BANCO GALICIA EN WELLS FARGO: 2000192261221
CÓDIGO SWIFT BANCO GALICIA: GABAARBA

BENEFICIARIO: SERGIO QUIÑONES
CUENTA NÚMERO: 4005217-5 196-7

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, certifico que, a la fecha del presente documento 08 de enero del 2019, la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile cuenta con presupuesto para el financiamiento del siguiente Servicio y/o producto de: instrucción docente y práctica en el marco del Curso "Valoración y Tratamiento de niños con trastornos Neuromotores- Concepto Bobath- Módulo 2, según centro ejecutante N° 400232- IP. Formación Bobath, cuyo monto es de USD$1500.- (mil quinientos dólares) más gastos de transferencia bancaria, impuestos y otros gastos menores asociados a la compra internacional de cargo del proveedor. (Solicitud N° 706648).

CLAUDIO CYANE DEL VEGA
Director Económico y de Gestión Institucional
Facultad de Medicina

COV/CNV/BRG/nan